

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2017-00637

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADA: LUZ ADRIANA GARCÍA GRANADA Y

LAURA JULIANA GARCÍA GARCÍA

Atendiendo la comunicación anterior, allegada por parte de BANCOLOMBIA, a través de la cual manifiestan que no fue posible tener en cuenta el oficio nro. 306 del 5 de abril de 2021, por cuanto no contenía la firma del secretario, debe indicarle este Operador Judicial que con motivo de la virtualidad la firma se encuentra electrónica, y puede verificar su autenticidad con el código que aparece en la parte inferior del documento; por tanto, líbrese nuevamente el oficio de la referencia, así como del presente auto a dicha entidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
10 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
Secretario

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1eb7b93f5276df98e9a0fa2a82aff7b85b04ca43e7f4ab6757fdf519213176a3

Documento generado en 09/09/2021 10:35:06 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>